

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, sita en Murcia, calle Molina de Segura, 3, edificio Eroica-I Murcia, hasta un día antes del señalado para la celebración de la subasta.

6. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7. Que los rematantes de los inmuebles o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de subasta, seguirán subsistiendo y no aplicándose a su extinción el producto del remate. En cuanto a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

9. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta a la Mesa de subasta.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

11. En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

**Descripción, valoración y tipo de subasta:**

Urbana: Setenta y ocho.— Vivienda en planta segunda alta —cuarta general—, a la derecha conforme se sube la escalera o portal número dos, del Bloque I del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, en las calles General Martín de la Carrera y Prolongación Pintor Pedro Flores, con fachada también a la zona ajardinada, sita al Oeste, sin números de demarcación. Es de tipo J. Su superficie útil es de ochenta y nueve metros, ochenta y seis decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, baño, aseo y terrazas. Linda: considerando como frente su puerta de entrada, frente, piso tipo I de esta escalera, hueco de ascensor, escalera y su meseta; derecha, hueco de escale-

ra y patio de luces; fondo, piso tipo F, de la escalera primera; e izquierda, resto de finca de los Sres. Sánchez Fuster, para zonas ajardinadas. Don Juan Rafael Fuentes Sánchez, casado con doña Encarnación Nicolás López, a favor del cual se inscribe su título de compra del pleno dominio de esta finca, con carácter presuntivamente ganancial, sujeto a condición resolutoria.

Finca 3.079, libro 42, folio 48, sección 2.ª, inscripción 4.ª.

	<b>Pesetas</b>
Valoración .....	4.493.000
Cargas .....	3.816.796
Tipo .....	676.204
Tipo en 1.ª licitación .....	767.204
Tipo en 2.ª licitación .....	507.153

Murcia, a 15 de marzo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 3218

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno**

**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Uno de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor José Agustín Alcaraz, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 709.406 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 16 de marzo de 1994 la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 10 de marzo de 1994, la subasta de bienes inmuebles del deudor José Agustín Alcaraz, embargados por diligencia de fecha 7 de agosto de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta cuyo acto se señala para el día

13 de mayo de 1994, a las 10'00 horas, en los locales de esta Dirección Provincial, sitos en Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139 en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.— Notifíquese esta Providencia al deudor, y en su caso, al cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.— Murcia, 16 de marzo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, firmado y rubricado.

En cumplimiento de esta Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2. Que todo licitador previa identificación, y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, sita en Murcia, calle Molina de Segura, 3, edificio Eroica-I Murcia, hasta un día antes del señalado para la celebración de la subasta.

6. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7. Que los rematantes de los inmuebles o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de subasta, seguirán subsistiendo y no aplicándose a su extinción el producto del remate. En cuanto a los acreedores hipoteca-

rios y pignoratícios, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

9. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta a la Mesa de subasta.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

11. En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

**Descripción, valoración y tipo de subasta:**

Urbana: Dos.— Vivienda con entrada por la escalera de la calle de la Fuensanta, tipo B, piso izquierda, situado en la planta baja del edificio en construcción, denominado "Edificio Sol II", en este término, partido de Puente Tocinos, tiene dos fachadas, una a calle de la Fuensanta y otra a calle del Sol, con una superficie útil de setenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios; linda: derecha entrando, vivienda de tipo C de su misma planta; izquierda, vivienda de tipo A de dicha planta; y fondo, calle del Sol. Tiene vinculada la plaza de garaje número dos, situada en la planta de semisótano, con una superficie útil de veinticinco metros sesenta decímetros cuadrados. La finca descrita, se inscribe a favor de don José Agustín Alcaraz, por título de compra y con carácter presuntivamente ganancial, sujeta a condición resolutoria.

Finca 13.235, libro 162, folio 8, sección 6.ª, inscripción 4.ª.

	<b>Pesetas</b>
Valoración .....	3.960.000
Cargas .....	2.438.417
Tipo .....	1.521.583
Tipo en 1.ª licitación .....	1.521.583
Tipo en 2.ª licitación al 75% .....	1.141.188

Murcia, a 16 de marzo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.